MANUAL SGA-CAPTURA 2025 Versión 10.2.0

COMPROMISOS AGROAMBIENTALES EN SUPERFICIES AGRARIAS: Mantenimiento o Mejora de Hábitats y de Actividades Agrarias Tradicionalesque Preserven la Biodiversidad (6501.6)

Intervención 6501.6.3. Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas de alta presencia de mamíferos silvestres.

- **Línea SGA 9020100.** ***Convocatoria 2023. Antigua 1.17***
- **Línea SGA 9020114.** ***Convocatoria 2024.***

Condiciones de admisibilidad
La superficie mínima para poder cobrar la ayuda es de 1 ha
Renunciar a las indemnizaciones por daños de fauna en toda la explotación

Compromisos
1. **Cultivo de Alfalfa y/o Esparceta**: Establecer un cultivo de Alfalfa y/o Esparceta en un mínimo del 4% de la tierra arable acogida a la intervención
2. **Dejar sin cosechar:** Hay que dejar sin cosechar parcelas de cereal en al menos un 4% de la superficie sembrada en tierra arable acogida a la intervención. Esta superficie se mantendrá sin cosechar hasta el 15 de septiembre.
COMÚN A TODOS LOS COMPROMISOS: * Todas las parcelas tienen que ser de **TIERRA ARABLE** * Los compromisos se pueden realizar tanto en **SECANO como en REGADÍO** * Hay que solicitar un mínimo del 80% de la superficie comprometida para no ser penalizado (su incumplimiento se clasifica desde terciario hasta básico, dependiendo del porcentaje de este). * Antes del 1 de Agosto (incluído) hay que presentar un **ANEXO AC2.** Las parcelas de alfalfa se deberán notificar al realizar la Solicitud Conjunta. *Nota: Se prevé utilizar el cuaderno digital de explotación, una vez este en funcionamiento*

Obligaciones de la línea base
* Cumplir con la **RLG 3**: relativa a la conservación de las aves silvestres. *https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-23049-consolidado.pdf*
* Cumplir con la **RLG 4:** «Conservación de los hábitats naturales y de los hábitats de especies» y «Protección de las especies». *https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019XC0125(07)&from=ES*
***Estas obligaciones se clasifican según el intervalo de porcentaje incumplido, desde su clasificación como terciario hasta básico*

Incompatibilidades
* Las superficies que sustenten cultivos de pago se consideran incompatibles con cualquier otra ayuda contemplada en esta orden
* Las superficies acogidas a los compromisos no podrán utilizarse para cumplir con el porcentaje de: **especies mejorantes, leguminosas y de espacios de biodiversidad** exigidos en los **Ecoregímenes de Rotación y Biodiversidad**

Prima unitaria
* **Cultivos que sirven para realizar el compromiso "*Dejar un 4% de cereal sin cosechar*":** trigo blando, triticum spelta, trigo duro, maíz, cebada, centeno, sorgo, avena, alforfón, mijo, alpiste, tranquillón, triticale, tritordeum y teff.
* **Cultivos que sirven para realizar el compromiso *"Implantar un 4% de alfalfa y/o esparceta":*** alfalfa y/o esparceta
* **Cultivos que sirven <u>sólo</u> como superficie de pago, <u>no para realizar los compromisos</u>*:*** girasol, colza, camelina, guisantes, habas, garbanzos, lentejas, veza, yeros, alfalfa, esparceta, zulla, altramuz, almorta, y titarros. mezcla de veza-avena, mezcla de veza-triticale, mezcla de veza-trigo, mezcla de veza-cebada, mezcla de zulla-avena, mezcla de zulla-cebada, mezcla de guisante-cebada, mezcla de guisante-avena, mezcla de avena-trigo, mezcla de avena-cebada, mezcla de avena-triticale, mezcla de yeros-avena, mezcla de yeros- cebada, mezcla de avena-haba, mezcla de avena-cabada-veza.
* **En las intervenciones se aplicará degresividad, siendo la prima unitaria.** Intervención 6501.6.3= Línea SGA 9020100= Medida 1.17= 175€/ha. *Convocatoria 2023* Intervención 6501.6.3= Línea SGA 9020114= Medida 1.17= 175€/ha. *Convocatoria 2024*

Degresividad
En las primeras 80 has se cobrará el 100% de la prima (175€/ha).
En el resto de la superficie se cobrará el 60% de la prima (=105€/ha).

Ámbitos de las Intervenciones
<u>Intervención 6501.6.3 = Línea SGA 9020100 y Línea SGA 9020114 = Medida 1.17</u> Todas las parcelas de Tierra Arable incluidas en la Reserva de Caza de los Montes Universales y su zona de influencia y la Reserva de Caza de las Masías de Ejulve**.** ***Nota: Se adjunta el Anexo VII donde se especifican los municipios y polígonos que se pueden solicitar en la intervención.*

ANEXO VII

a). Parcelas de tierra arable incluidas en la Reserva de Caza de Montes Universales y su influencia

PROVINCIA	MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	0	2	57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 83, 271, 273, 274 y 275
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	0	3, 4, 5, 6, 7, 8	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	0	63	2
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	0	65, 66	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	0	67	6
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	0	71, 75, 76, 77, 78, 79, 80	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	0	81	11, 14 y 22
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	0	82	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	0	83	7 y 14
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	0	503	5004
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	1	79	190
TERUEL (44)	ALBARRACÍN (9)	0	1	503	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	BRONCHALES (45)	0	0	1, 2, 26, 30, 32, 33, 35, 36 y 37	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	BRONCHALES (45)	0	0	504	TODAS **EXCEPTO: 77, 88, 89 y 120**
TERUEL (44)	BRONCHALES (45)	0	0	505	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	CALOMARDE (52)	0	0	1, 2, 17, 18 y 19	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	FRÍAS DE ALBARRACÍN	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	GRIEGOS (125)	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 501, 502	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	GRIEGOS (125)	0	1	501 y 502	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	GUADALAVIAR (126)	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	MONTERDE DE ALBARRACÍN (165)	0	0	7, 8, 9 y 10	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	NOGUERA	0	0	1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	ORIHUELA DEL TREMEDAL (183)	0	0	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 507, 508, 509, 510	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	ORIHUELA DEL TREMEDAL (183)	0	0	505	12, 13, 14, 15, 16 y 18
TERUEL (44)	ROYUELA (210)	0	0	1	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	ROYUELA (210)	0	0	2	9, 10, 14, 15, 18, 22, 23, 24, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42,43, 44, 47, 48, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 108
TERUEL (44)	TORRES DE ALBARRACÍN (242)	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	TRAMACASTILLA (248)	0	0	1, 2, 3, 4 y 5	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	VILLAR DEL COBO (271)	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	TODAS LAS PARCELAS

b). Parcelas de <u>tierra arable</u> incluidas en la Reserva de Caza de las Masías de Ejulve

PROVINCIA	MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA
TERUEL (44)	EJULVE (101)	0	0	5	2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 126, 279 y 280
TERUEL (44)	EJULVE (101)	0	0	6, 7 y 8	TODAS LAS PARCELAS
TERUEL (44)	EJULVE (101)	0	0	10	114, 115 y 138
TERUEL (44)	EJULVE (101)	0	0	11	325, 329, 332, 336, 338 y 340

CÓMO SOLICITAR LAS LÍNEAS DE AYUDA EN CAPTURA

1º. Hay que dar de Alta la Solicitud

2º. Introducimos el NIF/DNI y, le damos a buscar, se rellenarán los datos del solicitante (si este ya tenía Solicitud Única el año anterior, sino habrá que poner todos los datos).

3º. Elegimos en Tipos de Solicitud: Solicitud Única

4º. Después de estas acciones le damos a Guardar (icono arriba a la derecha).

5º. El programa nos avisa, en el caso de que no sea la primera vez que la solicitamos, que existe información de la campaña anterior que puede ser incluida en esta nueva solicitud.

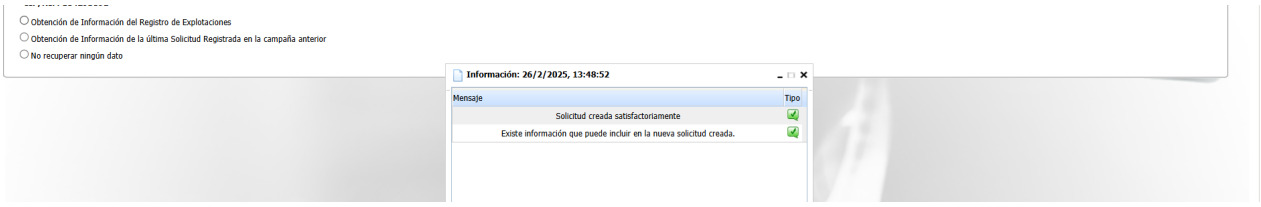

SIEMPRE ANTES DE SALIR DE UNA PANTALLA HAY QUE <u>"GUARDAR"</u>

6º. En la pestaña **Solicitas Desarrollo Rural**, aparecen las marcas que habíamos solicitado el año anterior.

- Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas de alta presencia de mamíferos. **Convocatoria 2024**. Línea 9020114. *Antigua 1.17.*

- Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas de alta presencia de mamíferos. **Convocatoria 2023**. Línea 9020100. *Antigua 1.17.*

7º. En **Recintos** habrá que cambiar los cultivos de la campaña correspondiente.

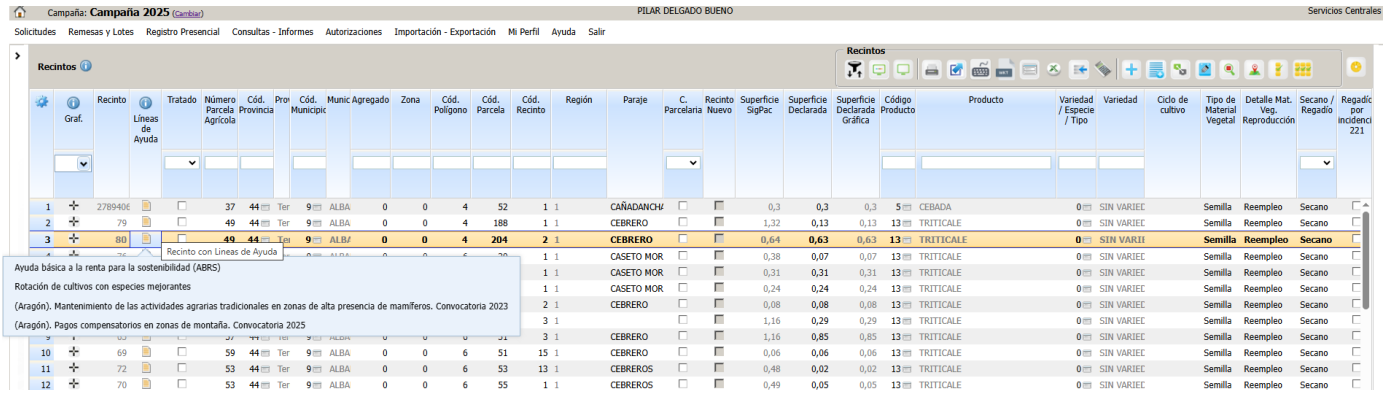

SIEMPRE ANTES DE SALIR DE UNA PANTALLA HAY QUE <u>"GUARDAR"</u>

8º. En **Líneas de Ayuda/Recintos**, habrá que marcar **TODOS** los recintos que solicitas para cada una de las Líneas de la Ayuda Agroambiental. Arriba a la derecha, en el membrete azul, vienen las diferentes líneas que se solicitan.

Sólo se podrán solicitar a la vez una de las dos medidas: 9020100 ó la 9020114 (antigua medida 1.17 y la nueva convocatoria del año 2024, respectivamente).

* Los compromisarios que empezaron en el año 2024: deberán solicitar la línea 9020114
* Los compromisarios del año 2023: deberán solicitar la 9020100, tanto si quieren ampliar (solo mediante una subrogación) como si solamente quieren continuar con los compromisos adquiridos en el año 2023.

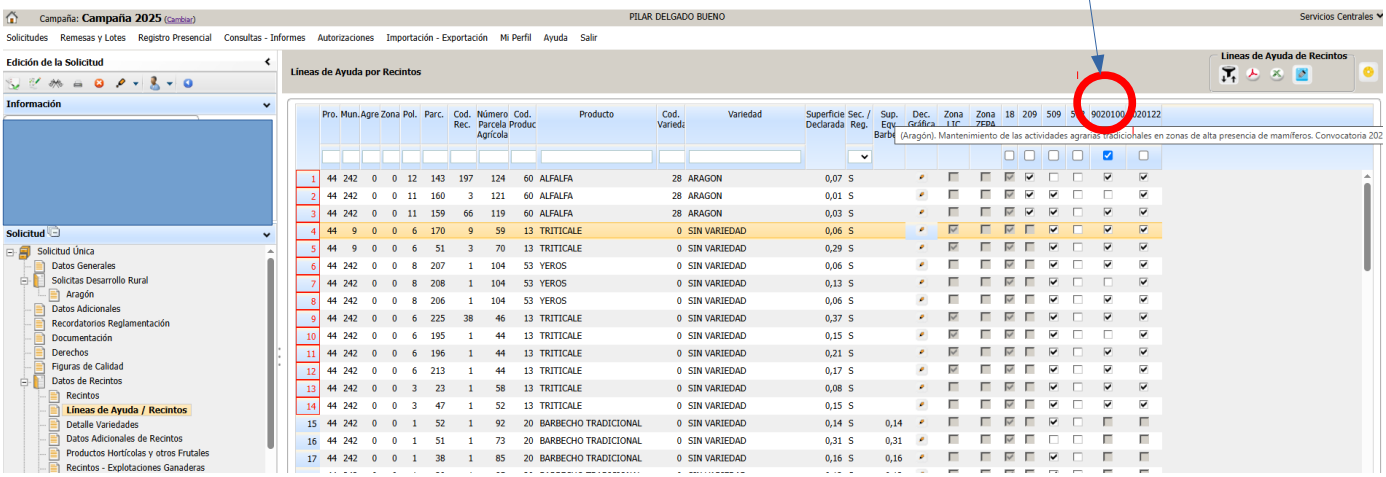

9º. En la pestaña de **Datos Específicos de Recintos,** habrá que decidir en qué parcelas hacemos los Compromisos Obligatorios.

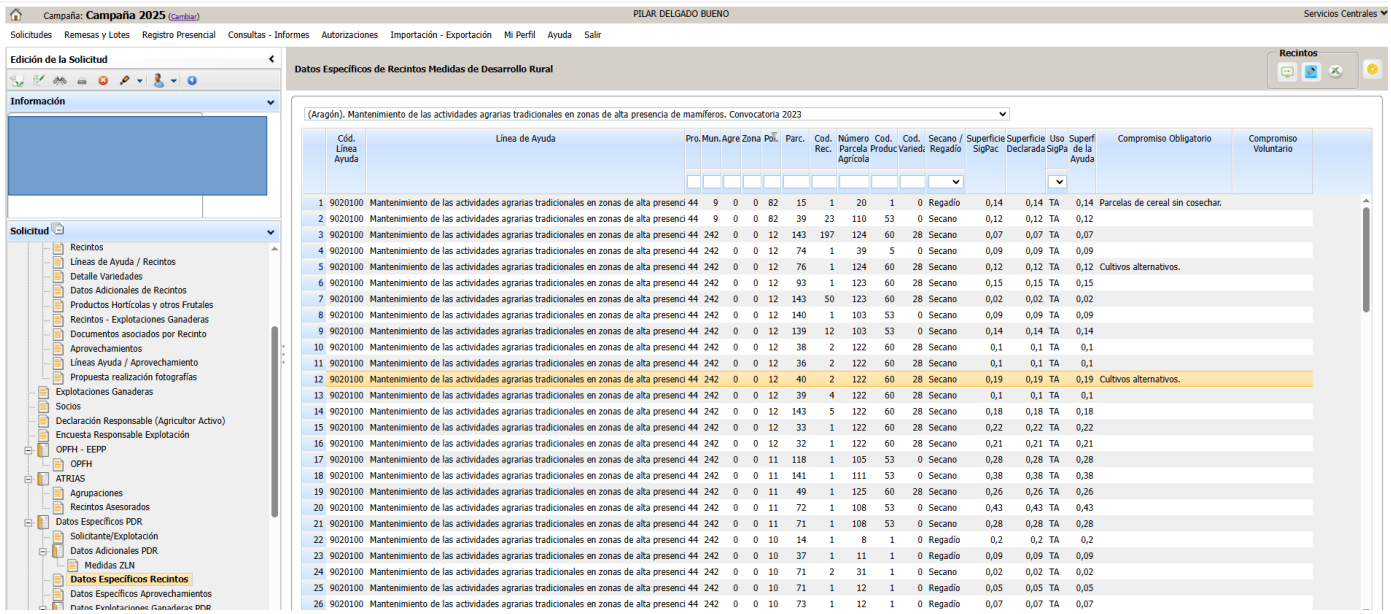

NOTA: En esta medida no hay que seleccionar los compromisos voluntarios

SIEMPRE ANTES DE SALIR DE UNA PANTALLA HAY QUE "GUARDAR"

10º. Cómo rellenar la columna de **Compromiso Obligatorio**:

CULTIVOS	COMPROMISO OBLIGATORIO
Trigo blando, Triticum spelta, Trigo duro, Maíz, Cebada, Centeno, Sorgo, Avena, Alforfón, Mijo, Alpiste, Tranquillón, Triticale, Tritordeum y Teff	**Parcelas de cereal sin cosechar**
Alfalfa y/o Esparceta	**Cultivos Alternativos**

12º. Por último se puede hacer una comprobación de la superficie que hemos solicitado en la pestaña **Resumen de Compromisos PDR.**
Esta comprobación nos servirá para calcular correctamente los porcentajes de los compromisos solicitados (4% de Dejar Parcelas sin Cosechar y los Cultivos Alternativos respectivamente).
Cuando se dicten las Resoluciones con los Compromisos para todo el periodo PDR también aparecerá "*rellenada*" la columna de Superficie Comprometida.

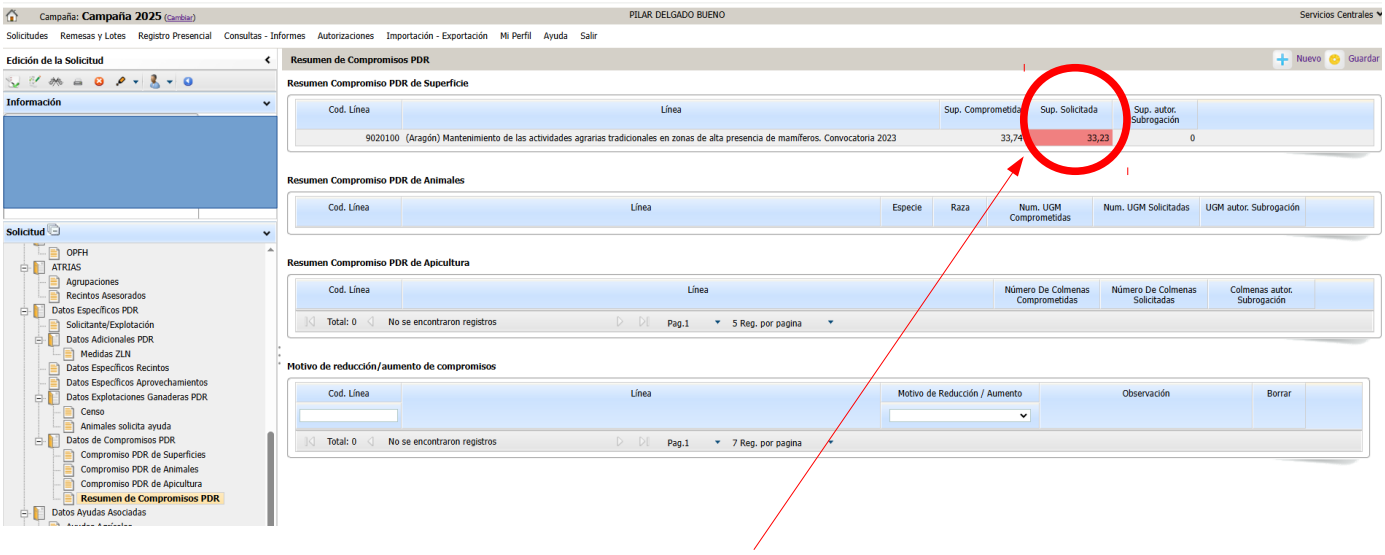

NOTA: CUANDO NOS APARECE LA SUPERFICIE SOLICITADA EN ROJO ES PORQUE ESTAMOS SOLICITANDO MENOS SUPERFICIE DE LA QUE TENEMOS COMPROMETIDA. CON ESTO SOLAMENTE SE ADVIERTE. NO ESTA PENALIZADO.

13º. Por último, cuando vayamos a "cerrar" la Solicitud Única, si algo no lo hemos hecho correctamente nos pueden salir las siguientes validaciones:

N.º VALIDACIÓN	DE QUÉ ADVIERTEN LAS VALIDACIONES
12	**No ha solicitado las mismas Líneas de Ayuda que en la Campaña Anterior**
1639	**Comprueba que la combinación: cultivo-variedad/especie y línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto es correcta (ó compatible)**
1668	**Verifica que haya datos para alguna ó para todas las medidas que se solicitan del PDR.**
3531	**Comprueba que los recintos están ubicados en los municipios correctos para cada una de las medidas solicitadas**
3535	**Comprueba que la superficie de cruce PDR de la agrupación de productos cumple con el porcentaje mínimo de superficie comprometida establecido para la Línea de Ayuda**
3539	**Comprueba que la superficie solicitada para cada grupo (cereal, alternativos, barbechos) no es nula para la Ayuda agroambiental**
3547	**Comprueba que los recintos están ubicados en la zona elegible son correctos para cada una de las medidas solicitadas**
3602	**Verifica que se ha solicitado una línea de ayuda con compromisos OBLIGATORIOS y se ha especificado el compromiso obligatorio en la pestaña DATOS ESPECÍFICOS de RECINTOS PDR**
3609	**Comprueba que se cumplen los porcentajes de compromiso OBLIGATORIO necesarios para la Línea de Ayuda**
3611	**Verifica que los productos declarados en recintos con compromiso obligatorio son compatibles**
3615	**Verifica que se ha solicitado una línea de ayuda con compromiso obligatorio y no se ha especificado el compromiso obligatorio en DATOS ESPECÍFICOS de RECINTOS PDR**
3625	**Comprueba que se han especificado los compromisos OBLIGATORIOS en la pestaña de DATOS ESPECÍFICOS RECINTOS PDR**
3652	**Comprueba que se han especificado TODOS los COMPROMISOS OBLIGATORIOS en DATOS ESPECÍFICOS DE RECINTOS PDR para cada Línea de Ayuda con compromiso obligatorio**
3655	**Verifica que el recinto por el que se solicita la línea de ayuda esta ubicado en municipio y recinto elegible para dicha línea**
3692	**Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso obligatorio establecido para la línea de ayuda y grupo de producto**
3693	**Verifica que los productos y variedades declarados en recintos para un compromiso obligatorio determinado se corresponde con los definidos por el Organismo Pagador (OP) para la línea de ayuda**

CÓMO REALIZAR UNA SUBROGA

Una subroga puede ser **Total ó Parcial**.

- **Total**, es que se subrogan todos los compromisos y la superficie. Todo pasa de un Solicitante a otro.
- **Parcial** se pueden subrogar los compromisos que se quieran. Pero, hay una condición que cumplir y es, que habrá que traspasar también como **mínimo un tercio de la superficie de los compromisos que hemos subrogado.**

Esta superficie que traspasamos debe de haberse solicitado en la Ayuda Agroambiental de la última PAC registrada (la del Cedente) y DEBERÁ ser solicitada en la NUEVA solicitud única (la del Cesionario) para la Línea de Ayuda Agroambiental junto a los compromisos que se han subrogados.

- **No es necesario ser compromisario con anterioridad para que puedan subrogarte total o parcialmente.**

Ejemplo:

Mi explotación tiene 65 compromisos.
Decido subrogar a mi vecino: 28 compromisos, entonces deberé traspasarle también 9,33 hectáreas.

CÓMO SE REALIZA UNA SUBROGACIÓN EN CAPTURA

1º. En la pestaña **AUTORIZACIONES,** se selecciona Alta en el Registro.

2º. Hay que rellenar los datos en ALTA EN EL REGISTRO, tanto de la persona que cede (autoriza) sus compromisos, como de la persona que los va a recibir (autorizado).

- Habremos de poner la causa de la Subrogación
- El tipo de subroga, si es Parcial ó Total.
- La campaña de origen, en este caso, será el año 2024
- La línea de Ayuda, si tenemos varias y el número de compromisos que deseamos subrogar
- Por último CONFIRMAR

3º. Después, tendremos que imprimir el documento de Autorizaciones y FIRMAR este documento por las dos partes (si fuera posible, sino solamente por el Cesionario).

Página 1

AUTORIZACIÓN POR SUBROGACIÓN/CESIÓN DE COMPROMISOS PDR

Num. Registro:_____Campaña: 2025

D./D.ª(Cedente)_____ con CIF/NIF_____.
Con domicilio en {4}

DECLARA

1. Que se ha producido una subrogación/cesión de compromisos PDR a favor de D./D.ª(cesionario)_____ con CIF/NIF_____, por los siguientes motivos:

2. Que autoriza al cesionario en la presentación de la Solicitud Única de la campaña 2023/2024, a recuperar los datos declarados relativos a las líneas de ayuda PDR que solicitó en:

A_____de_____del 2025

Fdo. (Cedente): Fdo. (Cesionario):

4º. Por último, deberemos escanear este documento firmado y “subirlo” al SGA.